



Alley
17.02.2017
109 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Isabel Méndez Castillo, Cédula de Identidad N° 12.359.126-7, para realizar venta de verduras, frutas y hortalizas, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017 en Avda. Abate Molina N° 471, Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de verduras, frutas y hortalizas, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017 en Avda. Abate Molina N° 471, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 31 de Mayo de 2017.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

